

Junín, 29 de septiembre de 2009.-

ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N° 22/2009

Visto,

El contenido de la Ordenanza (CS) Nro. 2/07, que contempla los requisitos de ingresos para las personas mayores de 25 años que no hayan aprobado los estudios de nivel medio, y de la Resolución (CS) Nro. 47/08 por la que se aprobaron los Programas de contenidos mínimos de las áreas que integran el examen de admisión a mayores de 25 años, y el proyecto de ordenanza, obrante a fs 67 a 72 del Expediente Nro. J/0180/08, elevado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando:

Que la Ordenanza Nro. 2/07, contempla los requisitos de ingresos para las personas mayores de 25 años que no hayan aprobado los estudios de nivel medio.

Que por la Resolución (CS) Nro. 47/08 se aprobaron los Programas de contenidos mínimos de las áreas que integran el examen de admisión a mayores de 25 años.

Que de acuerdo con la experiencia recogida por la modalidad de evaluación oportunamente aprobada (Resolución (CS) Nro. 47/08), se sugiere la modificación de la misma.

Que se torna conveniente a los fines de un orden normativo y administrativo el dictado de una única norma que contenga no sólo los requisitos a los que se deberán ajustar los aspirantes para el ingreso, las personas mayores de 25 años sin estudios secundarios/ polimodal /medios completos, a partir del año 2010, sino también la evaluación de las competencias generales para la admisión de los aspirantes.-

Que a fs 67 a 72 del Expediente Nro. J/0180/08, luce proyecto de Ordenanza elevado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mismo fue tratado por la Comisión de Asuntos Académicos la cual, por unanimidad de sus miembros, aconseja la aprobación.

Que este Cuerpo aprobó lo actuado por dicha Comisión en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2009 (Acta Nro. 5/09)

Que conforme el artículo 70, inc. 25 es atribución del Consejo Superior, establecer las condiciones de admisibilidad, permanencia, promoción de los estudiantes así como el régimen de equivalencias, en el marco de los principios de gratuidad y equidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en uso de sus atribuciones,

ORDENA:

Artículo 1º: Establecer las condiciones para el ingreso a la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, a partir del año 2010, y para las personas mayores de 25 años que no hayan aprobado los estudios de nivel medio/ secundario/ polimodal.

Condiciones de Ingreso:

1.- Requisitos para la inscripción:

- a. Tener 25 años cumplidos al momento de la inscripción
- b. Completar la planilla de inscripción
- c. Currículo vitae que acredite preparación y/o experiencia laboral acorde a los estudios que se propone iniciar.
- d. Fotocopia del DNI
- e. Foto carnet

2.-Aprobar una evaluación de competencias generales de acuerdo a lo dispuesto en el anexo I de la presente.

Artículo 2º: La Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires conformará una comisión Ad hoc para la implementación del examen de competencias generales.

Artículo 3º: El aspirante que apruebe el examen de competencias generales podrá inscribirse en la carrera, a los efectos de la realización del curso de ingreso de la misma. No se le permitirá cambiar el área de conocimiento aprobada, conforme agrupamiento de carreras detallado en el Anexo I.

Artículo 4º: La aprobación del examen de competencias generales no implica el reconocimiento de los estudios de nivel medio.

Artículo 5º: Fíjese como fecha de inscripción para los aspirantes mayores de 25 años sin secundario completo, las dos primeras semanas del mes de octubre del año anterior al ingreso.

Artículo 6º: Derogar la Ordenanza (CS) Nro. 2/07 y la Resolución (CS) Nro. 47/08.

Artículo 7º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I

ORDENANZA (CS) Nro. 22/2009

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA ACADÉMICA**

**Prueba de comprensión de competencias generales para admisión de mayores
de 25 años sin secundario completo.**

La evaluación de Competencias Generales será escrita y se evaluará:

- a) COMPRENSIÓN DE TEXTOS
- b) PRODUCCIÓN TEXTUAL
- c) RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

En la evaluación el aspirante deberá demostrar una preparación acorde con los estudios que se propone realizar.

En cada una de las partes de la prueba escrita se deberá aprobar con un mínimo del 60% (sobre 100%) sobre la base de los criterios de evaluación que se detallan a continuación:

a) Comprensión de textos

En lo referido a comprensión lectora los aspirantes serán evaluados a partir de un texto que corresponderá a una temática general de la carrera elegida.

El aspirante deberá demostrar haber comprendido el significado global del texto, la organización y estructura del mismo.

Se tendrá en cuenta que pueda identificar ideas principales, respetar el sentido dado por el autor a los términos y resolver la actividad respetando las pautas establecidas en las consignas.

Integración de los conceptos en una idea coherente: (Puntaje: 30%)

Interpretación de las pautas establecidas en las consignas: (Puntaje: 30%)

Identificación de ideas principales: (Puntaje: 30%)

Organización del texto: (Puntaje: 10%)

PUNTAJE TOTAL: 100%

b) Producción textual

Instancias

- Elaboración de un resumen en base a un texto dado
- Desarrollo de una idea, concepto o temática relacionada con el área o la carrera elegida mediante la elaboración de un texto.

El aspirante deberá demostrar que al producir un escrito es capaz de redactar con coherencia y claridad, respetando reglas básicas de tipo sintáctico y ortográfico

Redacción

Se evaluarán aspectos de orden sintáctico tales como:

Concordancia, uso correcto de tiempos verbales, conectores y puntuación (Puntaje: 20%)

Claridad conceptual

Se evaluará el desarrollo de información necesaria (completa y precisa) sin ambigüedades (Puntaje: 20%)

Manejo de vocabulario específico

Uso de términos adecuados al área o disciplina con la cual se relaciona el tema (Puntaje: 20%)

Coherencia

Que el texto esté correctamente organizado en torno a un tema ((Puntaje: 10%)

Ortografía

Uso correcto de las reglas ortográficas (Puntaje: 30%)

PUNTAJE TOTAL: 100%

c) Resolución de Problemas

Alternativas

a) Se propondrá un problema general relacionado con la Carrera/Área elegida y se solicitará que se identifiquen causas probables que lo producen, consecuencias posibles y la relación con el contexto.

b) Se planteará una situación problema referida al área de estudio y el aspirante deberá proponer acciones posibles para resolverla, justificar su elección, hipotetizar acerca de las causas y/o consecuencias.

Al evaluar se considerará que el aspirante haya reconocido:

- los distintos elementos puestos en juego en la situación (caracterización del problema, antecedentes y consecuencias, posibles vías de solución. ((Puntaje: 40%)
- el orden de las acciones para arribar a una solución (selección de alternativas de solución, justificación, determinación de pasos hacia la solución en secuencia correcta) (Puntaje 30%)
- se tendrá en cuenta el manejo de contenido específico (pertinencia de la alternativa seleccionada en relación al área disciplinar, uso de términos específicos (Puntaje: 30%)

PUNTAJE TOTAL: 100%

A los efectos de la implementación de las pruebas de competencias generales las carreras se agrupan de la siguiente manera:

Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales

1. Agronomía:
 - Ingeniería Agronómica
 - Tecnicatura en Producción Agropecuaria
2. Alimentos:
 - Licenciatura en Ciencias de los Alimentos;
 - Ingeniería en Alimentos;
 - Tecnicatura en Producción de Alimentos;
3. Genética:
 - Licenciatura en Genética

Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas

1. Administración y Economía
 - Licenciatura en Administración
 - Contador Público
 - Tecnicatura en gestión de PYMES
 - Tecnicatura en Gestión Pública.
2. Jurídicas
 - Abogacía.
 -

Escuela de Tecnología

1. Diseño:

- Licenciado en Diseño de Indumentaria y Textil
- Licenciado en Diseño Gráfico
- Licenciado en Diseño Industrial

2. Informática:

- Licenciado en Sistemas
- Ingeniero en Informática con orientación en procesamiento de señales
- Ingeniero en Informática con orientación en Ingeniería de Software
- Analista de Sistemas
- Tecnicatura en Informática Agropecuaria
- Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Sistemas

3. Ingeniería:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
- Tecnicatura en Mecanización de la Producción Agropecuaria

Escuela de Ciencias Sociales y Humanas (la oferta de esta escuela está coordinada por la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas) ¹

1. Salud:

- Enfermería*
- Licenciatura en Enfermería.

*Título intermedio

¹ La escuela de Ciencias Sociales y Humanas se encuentra aún en etapa de formación